RESOLUCIÓN No. 065 DE 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPES No. 239 DE 2025, SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2025 - 2027"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 1 del Acuerdo No. 03 de 2017 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, la Directora General tiene la función de *"dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora"*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que el Decreto 614 de 1984, determina las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.

Que el artículo 25 del mismo Decreto, establece: *"En todas las empresas e instituciones públicas o privadas, se constituirá un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expiden conjuntamente los Ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social".*

Que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, es el organismo encargado de vigilar y promocionar las normas, reglamentos y demás disposiciones que tengan que ver con la Salud Ocupacional y Seguridad dentro de la entidad. Su principal finalidad es buscar la reducción de los riesgos que se puedan presentar durante las actividades realizadas dentro y fuera de la misma.

Que la Resolución 2013 de 1986, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, en su artículo 2° señala que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, dos (2) representantes por cada una de las partes.

Que, en cumplimiento de la normatividad vigente, mediante Resolución IPES No. 239 de 2025, se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST el Instituto para el periodo 2025-2027, de acuerdo con el resultado de la jornada de votación realizada para la elección de representantes de los/as servidores/as, y de la designación de representantes del empleador realizada por parte de la Dirección General.

Que, durante la vigencia 2025, se generó la desvinculación de algunos/as servidores/as públicos/as que hacían parte de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, tanto en representación de los/as servidores/as como del empleador.

Que, como consecuencia, se generó la necesidad de modificar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, con servidores/as públicos de la entidad que actualmente se encuentren vinculados al Instituto.

RESOLUCIÓN No. 065 DE 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPES No. 239 DE 2025, SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2025 - 2027"

Que, para determinar los/as nuevos/as representantes de los/as servidores/as que sustituyen aquellos/as que se desvincularon de la entidad, se da aplicación a los resultados de la jornada de votación que se realizó para tal fin el 17 de junio de 2025, obteniendo el siguiente orden:

En calidad de principales:
- Manuel Andrés Vivas González
- Sonia Janeth Cuesta González

En calidad de suplentes:
- María Elizabeth Romero
- María Denis Sánchez

Que, por su parte, para la nueva designación de los representantes del empleador, mediante radicado IPES No. 10-817-2026-000118 del 21 de enero de 2026, la Dirección General designa como sus representantes en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, para el periodo 2025-2027, a los/las siguientes servidores/as públicos/as:

En calidad de principales:
- Ilse Milena Baquero Castro
- Carlos Eduardo Mora Diaz

En calidad de suplentes:
- Walter Sánchez Méndez
- William Neil Vargas Contreras

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución IPES No. 239 de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

***ARTÍCULO SEGUNDO**. Reconocer como representantes principales y suplentes de los/as empleados/as, a los/las siguientes servidores/as públicos/as, de acuerdo con el escrutinio realizado el día 17 de junio de 2025 según orden de lista y continuidad en la entidad:*

PRINCIPALES:	***SUPLENTES:***
MANUEL ANDRÉS VIVAS GONZÁLEZ	*MARIA ELIZABETH ROMERO*
SONIA JANETH CUESTA GONZÁLEZ	*MARIA DENIS SÁNCHEZ*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo tercero de la Resolución IPES No. 239 de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

***ARTÍCULO TERCERO.** Designar como representantes del empleador a los/as siguientes servidores/as públicos/as:*

PRINCIPALES:	***SUPLENTES:***
ILSE MILENA BAQUERO CASTRO	*WALTER SANCHEZ MENDEZ*
CARLOS EDUARDO MORA DIAZ	*WILLIAM NEIL VARGAS*

RESOLUCIÓN No. 065 DE 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPES No. 239 DE 2025, SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2025 - 2027"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución, por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, a las/los servidores/as públicos/as designados en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución a través de alguno de los medios electrónicos con que cuenta la entidad, para conocimiento general de todos/as los/as servidores/as del Instituto.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica lo correspondiente en la Resolución IPES No. 239 de 2025; las demás disposiciones contenidas en ella, se mantendrán incólumes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D, C., a los 19 FEB 2026

DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana Patricia Gelvez Ruiz – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera		17/02/2026
	Camilo Andrés Pinzón Pinzón – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera		17/02/2026
Revisó	Adriana María Parra Gómez, Profesional Especializado Talento Humano		18/02/2026
	Natalia Alexandra Acuña Andrade - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera		18/02/2026
Aprobó	Leidy Mireya Pachón Baquero, Subdirectora Administrativa y Financiera		19/02/2026
Revisó	Rafael Murcia Cubides, Dirección General		19/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Para la Economía Social IPES.			